



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 05 de mayo del 2011

Vistos, la invitación de Intel Semiconductores del Perú SAC, la Hoja de Ruta – Reg. N° 6918 y la Hoja de Envío de la Presidencia N° 503-P y el Memorando N° 080-2011-CONCYTEC-DCYT, sobre la autorización al viaje en comisión de servicios de los señores Nicanor Loayza Huamán, Profesional 5 y Jorge Luis Rojas Diez, contratado CAS, para que asistan a la 62° Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería (INTEL ISEF) a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 9 al 13 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, la señorita Jessica T. Freundt, Gerente de Educación y Responsabilidad Social Corporativa de la empresa Intel Semiconductores del Perú SAC, mediante carta al Presidente del CONCYTEC cursa invitación al Ing. Nicanor Loayza Huamán y al señor Jorge Luis Rojas Diez para que participen con la delegación peruana a la 62° Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería a la que asistirán los ganadores de la XX FENCYT 2010;

Que, la Alta Dirección ha autorizado, a solicitud del Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, la participación del Ing. Nicanor Loayza Huamán y del señor Jorge Luis Rojas Diez, trabajador y contratado CAS de la DCYT, respectivamente, a fin de que atiendan la citada invitación, a realizarse del 9 al 13 de mayo de 2011, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), del Director de la DCYT y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del Ing. **Nicanor LOAYZA HUAMÁN** y del señor **Jorge Luis ROJAS DIEZ**, a fin de que asistan a la 62° Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería (INTEL ISEF) a llevarse a cabo en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América, del 9 al 13 de mayo de 2011.



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 131 -2011-CONCYTEC-P



ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ing. **Nicanor LOAYZA HUAMÁN** y el señor **Jorge Luis ROJAS DIEZ**, dentro de los quince días posteriores a su retorno, deberán presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Augusto Mellado Méndez
.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

